FECHA:	04	DE	DICIEMBRE	DE	2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO			
CONTRATO Y/O CONVENIO NÚMERO:	2468 del 24 de julio de 2023		
OBJETO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CATERING PARA EL DESARROLLO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SECRETARIA DE LA MUJER EN EL MARCO DEL PROYECTOS "OPTIMIZACIÓN DE ACCIONES DE EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL TOLIMA", "FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS PARA LA EQUIDAD DE LAS MUJERES EN EL TOLIMA" Y "APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA UN TALENTO HUMANO CON PERTINENCIA REGIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**		
Supervisor:	**PAULA ALEJANDRA GÓNGORA SAAVEDRA** Directora de Derechos de la Mujer		
CONTRATISTA Y/O COOPERANTE	**SOY SOLUCIONES S.A.S.** **Nit. 900939534-7** R.L. JENNIFER LADY VIVIANA PEREZ BETANCOURTH cc. 1.110.443.220 de Ibagué		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:	NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 99.000.000,00)	**DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:**	ciento veinte (120) días calendario

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Tolima y SOY SOLUCIONES S.A.S. con NIT. 900939534-7, representado legalmente por JENNIFER LADY VIVIANA PEREZ BETANCOURTH se celebró el Contrato y/o Convenio 2468, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CATERING PARA EL DESARROLLO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SECRETARIA DE LA MUJER EN EL MARCO DEL PROYECTOS "OPTIMIZACIÓN DE ACCIONES DE EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL TOLIMA", "FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS PARA LA EQUIDAD DE LAS MUJERES EN EL TOLIMA" Y "APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA UN TALENTO HUMANO CON PERTINENCIA REGIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

2. Que los Registro Presupuestales **9345** y **9343**, ambos fueron expedidos el 02 de agosto de 2023, el contrato fue suscrito por las partes el 24 de julio de 2023, se adhirió la estampilla **213708** pro Hospitales Universitarios por valor de $ 832.000, **213709** Pro Electrificación Rural por valor de $ 416.000, **213711** Pro cultura por valor de $ 832.000, así como también se allego la póliza única de cumplimiento **CHU-100004489** expedida por la compañía aseguradora SEGUROS MUNDIAL con los

amparos y vigencias requeridos por la administración departamental, requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y, por lo tanto, se expidió la correspondiente Acta de Legalización el 10 de agosto de 2023.

3. Que el Acta de Inicio se suscribió el 10 de agosto de 2023.

4. Que de acuerdo con la cláusula 2. plazo del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, y de conformidad con el acta de inicio, se fijo como fecha de iniciación el 10 de agosto de agosto, quedando como fecha de terminación el 07 de diciembre de 2023.

5. Que las actividades objeto del contrato y/o convenio fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por la secretaria de la Mujer a Través de la Supervisión del contrato, según consta en el acta de recibo de supervisión suscrita el 04 de diciembre de 2023.

6. Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato		**Pagos realizados al contratista**			
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Valor	Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Compromiso de pago	Fecha	Valor
Valor inicial del contrato	$ 99.000.000,00	Pago 01	**21402**	18/10/2023	$ 34.036.000
Valor Adiciones si las hay	$ 0,00	Pago 01	**21585**	18/10/2023	$ 5.000.000
Valor Total del Contrato	$ 99.000.000,00				
Valor pagado	$ 39.036.000,00				
Valor causado que no se ha pagado	$ 59.961.000,00				
Valor total ejecutado	$ 98.997.000,00				
Valor saldo **NO** ejecutado pendiente de liberación	$ 3.000,00				

ACUERDAN:

- Dar por liquidado el **Contrato** No 2468, cuyo objeto fue “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CATERING PARA EL DESARROLLO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SECRETARIA DE LA MUJER EN EL MARCO DEL PROYECTOS “OPTIMIZACIÓN DE ACCIONES DE EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL TOLIMA”, “FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS PARA LA

EQUIDAD DE LAS MUJERES EN EL TOLIMA" Y "APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA UN TALENTO HUMANO CON PERTINENCIA REGIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

- No obstante haberse recibido a satisfacción el servicio objeto del **Contrato y/o Convenio,** el contratista no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, bien o servicio y el Departamento revisará su correcto funcionamiento durante el período de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista y/o cooperante.

- El contratista cuenta con un saldo a favor pendiente de pago por valor de **$ 59.961.000,00** correspondiente a las actividades ejecutadas y certificadas durante el periodo comprendido entre el 09 de septiembre de 2023 al 01 e diciembre de 2023.

- Que del contrato 2468 queda un saldo no ejecutado pendiente de liberación por la suma de **$ 3.000,00.**

- Ordenar a la Dirección financiera de presupuesto y tesorería del Departamento realizar los trámites financieros y tesorales necesarios para liberal el saldo no ejecutado a favor del Departamento.

- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el contratista acreditó el cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de aportes parafiscales hasta la fecha de terminación, lo cual fue corroborado por el supervisor del contrato.

- Una vez suscrita la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto originado en lo relacionado con el contrato que por este medio se termina y liquida.

- Las partes aceptan irrevocablemente el balance financiero contenido en el presente documento y declaran LIQUIDADO el contrato No.2468 del 24 de julio de 2023.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

MARÍA JANETH SABOGAL ROBLES
Secretaria de la Mujer
Ejecutora – Ordenadora del Gasto

SOY SOLUCIONES S.A.S.
R.L. JENNIFER LADY VIVIANA PEREZ BETANCOURTH
CONTRATISTA

PAULA ALEJANDRA GÓNGORA SAAVEDRA
Directora de Derechos de la Mujer
Supervisora

Proyecto: **JULY ALEJANDRA LEÓN LOMBANA**
Abogada – Contratista